

Marco teórico:

Conexiones Inteligentes: Protegiendo tu mundo digital

¿Qué es el grooming?

Es toda acción por la que una persona adulta contacta a un niño o adolescente a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos para atentar contra su integridad sexual ([Ley N°27590](#)).

El grooming es definido por Pereda (2016) como "un proceso en el cual un adulto se gana la confianza de un menor mediante estrategias de manipulación, con el fin de involucrarse en actividades de índole sexual".

Ley Mica Ortega, ley N°27.590

En 2020 se sancionó la [Ley 27.590](#), llamada también Ley Mica Ortega. Micaela tenía 12 años cuando Jonathan Luna, un hombre adulto que fingió ser un niño, la conoció por Facebook, la engañó y luego la asesinó. Finalmente, fue condenado a cadena perpetua y está preso por esa razón.

Esta Ley y su [Decreto 407/2022](#) de reglamentación crearon el [Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños y Adolescentes - Clic Derechos](#). Sus objetivos son: proteger del grooming a infancias y adolescencias, enseñarles a usar internet de manera responsable, capacitar a las personas que trabajan en las escuelas, dar información acerca de este delito en los medios de comunicación y explicar cómo y dónde denunciar los casos.

¿Cómo operan los groomers? (manipulación, engaño, creación de confianza).

Los groomers operan siguiendo un proceso estratégico de manipulación psicológica para ganarse la confianza de un menor, llevándolo progresivamente hacia una situación de

abuso. Según Gutiérrez y Mirabal (2020), los groomers suelen comenzar acercándose a sus víctimas en plataformas digitales y, tras identificar sus intereses y vulnerabilidades, simulan afinidad y empatía. Esto les permite crear una relación de cercanía en la que el menor, percibiéndolos como figuras de apoyo o amistad, se siente seguro compartiendo información personal. A medida que el vínculo se fortalece, el acosador incrementa el nivel de las interacciones, solicitando fotos, videos o incluso encuentros en persona. Este proceso es gradual y cuidadosamente planificado, aprovechándose de la confianza y dependencia emocional de la víctima. Gutiérrez y Mirabal subrayan que, en muchos casos, los groomers manipulan al menor utilizando tácticas de intimidación o chantaje emocional para

que mantenga el contacto en secreto, lo que dificulta aún más la detección temprana de este tipo de acoso.

Señales de alerta para identificar el grooming.

- Contacto frecuente: Un adulto o desconocido intenta hablar regularmente y busca mantener una conversación privada.
- Preguntas personales: Pide información sobre la vida privada, como dirección, escuela, familiares o rutinas.
- Afecto o regalos: Envía mensajes cariñosos, halagos excesivos o regalos para ganar confianza.
- Solicitudes de secretos: Pide que no se le cuente a nadie sobre las conversaciones o el tipo de relación.
- Pide fotos o vídeos: Solicita imágenes o videos, incluso bajo pretextos "inofensivos" o como una "muestra de confianza".
- Invitación a usar otros medios: Propone llevar la conversación a otra plataforma o app más privada y segura.
- Control de horarios: Insiste en conectarse en horas específicas para que la conversación sea privada.
- Intenta encuentros personales: Sugiere verse en persona, generalmente de forma secreta.
- Reacción negativa ante límites: Se enoja o insiste si la otra persona intenta poner límites o deja de contestar.
- Uso de chantaje emocional: Amenaza con romper la amistad o dice que algo malo ocurrirá si no se cumple con sus pedidos.

¿Cómo prevenirnos?

1. Entender que la información publicada en internet puede ser vista y utilizada por desconocidos con malas intenciones. Por ello, es fundamental configurar adecuadamente la privacidad en las redes sociales.
2. Evitar compartir información personal en redes sociales y seleccionar con cuidado quién puede acceder a cada contenido, utilizando herramientas como la opción de "mejores amigos".
3. No publicar ni compartir imágenes sensibles o comprometedoras, incluso con personas conocidas, ya que una vez en la web, las fotos pueden difundirse o sacarse de contexto.
4. Evitar el uso de la cámara web cuando se chatea con personas desconocidas, ya que pueden grabar sin consentimiento, incluso si el contenido no parece comprometedor.
5. Al jugar en línea, no utilizar el nombre completo como nombre de usuario o

"nick" para proteger la identidad.

6. Elegir contraseñas seguras y robustas que combinen letras y números, evitando datos fáciles de adivinar como nombre, fecha de nacimiento, o secuencias predecibles como "12345".
7. Revisar y ajustar las configuraciones de privacidad en todas las plataformas sociales para tener control sobre quién accede a los datos personales.
8. Ser cuidadoso con la información que se publica en redes, evitando revelar detalles innecesarios sobre la vida privada.
9. Chequear periódicamente la información personal que circula en internet para asegurarse de que no esté siendo utilizada sin consentimiento.
10. Proteger el acceso a dispositivos móviles y otros aparatos personales con contraseñas seguras.
11. Evitar publicar el nombre completo en redes sociales para reducir el riesgo de que se asocie con la identidad real.
12. Bloquear la tarjeta SIM para evitar el uso de la línea telefónica en caso de pérdida o robo del dispositivo.

¿Qué hacer si sospechan de grooming (a quién acudir, cómo reportar)?

Tenés diferentes alternativas en todo el país. Comunicate con alguno de los siguientes organismos para solicitar asesoramiento de equipos especializados o presentar una denuncia.

-Preséntate en la Fiscalía más cercana a tu domicilio.

-Ministerio Público Fiscal. Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI). -Llamá al 137.

-Llamá al 149 - Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID). -Llamá al 102.

-Aplicación GAPP: desarrollada por la ONG Grooming Argentina, se utiliza para facilitar y agilizar las denuncias de grooming o acoso en línea hacia menores. Esta app funciona como un "botón de pánico" que permite denunciar casos de grooming de forma rápida y directa, activando un protocolo que conecta a los usuarios con personal especializado que brinda soporte legal y psicológico. Además, la app canaliza la denuncia a la Policía Federal en Argentina o a la autoridad correspondiente en otros países asociados a la red, asegurando una respuesta en tiempo real para proteger a las víctimas y facilitar el acceso a la justicia.

El rol de las autoridades en la prevención

Educación en el uso seguro de internet: Tanto padres como docentes deben enseñar a los menores sobre los riesgos en línea y la importancia de proteger su privacidad. Explicar qué información no deben compartir y los peligros de

interactuar con desconocidos.

Fomentar la confianza y el diálogo: Es fundamental crear un ambiente de confianza para que los menores puedan hablar abiertamente sobre sus experiencias en línea. Padres y docentes deben mostrar apertura y empatía para que los niños y adolescentes se sientan cómodos compartiendo cualquier situación incómoda.

Identificación de señales de alerta: Conocer las señales de grooming, como el contacto frecuente de un desconocido o preguntas personales inapropiadas, permite que padres y docentes detecten posibles riesgos y tomen acción temprana.

Establecimiento de límites y supervisión: Establecer horarios, plataformas seguras y reglas claras para el uso de internet, especialmente en los más jóvenes, ayuda a reducir el riesgo de encuentros en línea peligrosos.

Fomento de habilidades críticas: Incentivar a los menores a desarrollar un pensamiento crítico sobre lo que ven y con quién interactúan en línea, ayudándolos a identificar posibles situaciones de manipulación o riesgo.

Uso de herramientas de control parental: Padres y docentes pueden emplear configuraciones de privacidad y control parental en dispositivos y aplicaciones, reduciendo así la exposición a personas desconocidas o contenido inapropiado.

Trabajo conjunto entre familia y escuela: La colaboración entre padres y docentes refuerza las acciones de prevención. La comunicación constante entre ambas partes permite monitorear mejor el bienestar de los menores y estar alerta a posibles problemas.

¿Qué pasos seguir ante una denuncia?

Acordate de guardar todas las pruebas necesarias para poder realizar la denuncia.

En casos de grooming:

- No borres ningún contenido de la computadora o teléfono celular.
- No borres los mensajes ni bloques las cuentas de la persona acosadora para no dificultar su identificación.
- Hacé capturas de los chats.
- No te hagas pasar por el menor acosado.
- No amenaces a la persona acosadora. Si hacés que se aleje de la víctima, vas a dificultar la tarea de los investigadores para localizarlo.

Ante otros ciberdelitos:

- No borres ni destruyas la información relacionada con el hecho.
- La integridad de la información es vital para poder iniciar las causas penales.
- Hacé la denuncia, no hagas tu propia investigación.

Bibliografía

- Argentina Cibersegura. (s. f.-a). *Grooming en adolescentes* [PDF].
<https://www.argentinacibersegura.org/noalgrooming/pdf/adolescentes.pdf>
- Argentina Cibersegura. (s. f.-b). *Ley de Grooming*.
<https://www.argentinacibersegura.org/noalgrooming/Ley-de-grooming>
- Argentina Cibersegura. (s. f.-c). *Cómo denunciar delitos informáticos* [PDF].
<https://www.argentinacibersegura.org/noalgrooming/pdf/denuncia-delito-informatico.pdf>
- Argentina.gob.ar. (s. f.-a). *Con vos en la web*.
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb>
- Argentina.gob.ar. (s. f.-b). *Estrategias para prevenir el grooming*.
<https://www.argentina.gob.ar/estrategias-para-prevenir-el-grooming>
- Argentina.gob.ar. (s. f.). *Grooming*.
<https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/familia/politicas-familiares/grooming>
- Escuela de la Magistratura. (s. f.). *Ley de Grooming* [PDF].
<https://www.escuelamagistratura.gov.ar/JyE/leyes/Ley%20de%20Grooming.pdf>
- Grooming Argentina. (s. f.). *Sitio oficial de Grooming Argentina*.
<https://www.groomingarg.org/>
- Gutiérrez, M., & Mirabal, D. (2020). *Acoso sexual en redes: un análisis del grooming y su impacto en menores de edad*. Ediciones Jurídicas.
- Pereda, N. (2016). *Abuso sexual infantil y otras victimizaciones en la infancia y adolescencia*. Editorial UOC.
- Sociedad Argentina de Pediatría. (2015). *Adolescentes y redes sociales* [PDF].
https://www.sap.org.ar/docs/congresos_2015/37%20CONARPE/morduchowicz.adol_escntesyredessociales.pdf
- UNICEF Argentina. (s. f.). *El grooming es un delito*.
<https://www.unicef.org/argentina/el-grooming-es-un-delito>